



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 11 Ciudad de México, lunes 12 de septiembre de 2022](#)

**Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 154/2020, así como los Votos Particulares de los señores Ministros Juan Luis González Alcántara Carrancá y Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Particular y Concurrente del señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Concurrentes de la señora Ministra Norma Lucía Piña Hernández y del señor Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Concurrente de la señora Ministra Loretta Ortiz Ahlf y del señor Ministro Javier Laynez Potisek.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 231.**

Es **parcialmente procedente** y **parcialmente fundada** la presente **Controversia Constitucional 154/2020**.

Se **sobresee** en la presente controversia constitucional respecto de la omisión legislativa, de los actos atribuidos a la Guardia Nacional y del acuerdo de carácter general precisados en los apartados V y VI de esta resolución.

Se **declara** la Inconstitucionalidad de la omisión del Congreso de la Unión de emitir la Ley General de Aguas a que se refiere el artículo tercero transitorio del Decreto de reformas constitucionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el ocho de febrero de dos mil doce, en los términos indicados en el apartado VII de esta sentencia.

Se **reconoce la validez** de las órdenes del Ejecutivo Federal de disponer del agua almacenada en la presa “La Boquilla” para pagar los adeudos del Tratado sobre Distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mexicanos.

Voto Particular que formula el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, en la Controversia Constitucional 154/2020.

Voto Particular que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Controversia Constitucional 154/2020, promovida por el municipio de Matachí, Estado de Chihuahua.



Votos Particular y Concurrente que formula el ministro Luis María Aguilar Morales en la Controversia Constitucional 154/2020.

Voto Concurrente que formula la ministra Norma Lucía Piña Hernández, en la Controversia Constitucional 154/2020, resuelta por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Voto Concurrente que formula el ministro presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Controversia Constitucional 154/2020, promovida por el municipio de Matachí, Estado de Chihuahua.

Voto Concurrente que formulan el ministro Javier Laynez Potisek y la ministra Loretta Ortiz Ahlf, en la Controversia Constitucional 154/2020.

**Acuerdo CCNO/13/2022 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en Tepic, Nayarit.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 271.**

Acuerdo por el que se autoriza el cambio de domicilio del Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en Tepic.

El nuevo domicilio del Primer Tribunal Unitario del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en Tepic, será en Avenida Aguamilpa 275, Colonia Ciudad Industrial, código postal 63173, en Tepic, Nayarit.

El Primer Tribunal Unitario Del Vigésimo Cuarto Circuito, con residencia en Tepic, iniciará funciones en su nuevo domicilio el 12 de septiembre de 2022.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

El Acuerdo CCNO/13/2022, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2022.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 272.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de



**\$19.9027 M.N.** (diecinueve pesos con nueve mil veintisiete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2022-2023; así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2022-2023.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 273.**

Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los “Lineamientos que establecen los plazos y términos para el uso del Padrón Electoral y las Listas Nominales de Electores para los Procesos Electorales Locales 2022-2023”, en términos de lo señalado en el considerando tercero y el anexo que acompaña al presente acuerdo y forma parte integral del mismo.

El presente acuerdo y su anexo entrarán en vigor a partir de su aprobación por parte de este Consejo General.